



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente n°: PLN/2026/4

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de abril de 2026.

**ACTA NÚMERO 5 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 9 de abril de 2026, siendo las 12:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a. Sandra Izquierdo Fernández.

CONCEJALES:

D. Tarsis Manuel Morales Martín
D^a. M^a. Magdalena Ávila González
D^a. M^a. Raquel Torres Pérez
D. Iván Hernández Machín
D^a. Noemí Candelaria García Martín
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez
D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso
D^a. M^a Candelaria Regalado Infante.
D. José Daniel Díaz Armas
D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz
D. José Antonio Gil Goya
D^a. Luz M^a. González Expósito
D. José Antonio Caro Salas
D^a. Yaiza María Díaz Dorta
D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo
D. Carlos Medina Dorta
D^a. Sandra M^a. Ramos Pérez
D. José Luis Almenara González
D. Benito Manuel Regalado Reyes
D^a. M^a. Noemí Campillo Portaña

NO ASISTE EL INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN:

D. Guillermo Luis Moreno González.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Asistidos por el Secretario General de la Corporación **D. Jordi García Cabedo**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por el Secretario Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACION, SI PRODEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026: (EXPEDIENTE PLN/2026/3).-

En este punto, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, se entiende aprobado el borrador del acta extraordinaria, de fecha de 26 de marzo de 2026, sin rectificación de clase alguna.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/20>

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: (EXPEDIENTE 4142/2026).-

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido al efecto, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 4142/2025 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2026 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 24 de marzo de 2026.

3º.- Vista la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 25 de marzo de 2026, que figura unido al expediente de su razón.

4º.- Consta, dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda, de fecha 31 de marzo de 2026.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del TRLRHL.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Plan Económico – Financiero del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el periodo 2025 – 2026.
- Bases 8ª, 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

Segunda.- Competencia:

Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, el apartado cuarto de la base 10ª de las BEP 2026, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-3172, de 11 de noviembre, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, se delega en D. Eduardo A. Dávila Pérez la materia de Hacienda, que incluye, entre otras, la competencia de tramitación y aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria.

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, para





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

explicar el punto.

A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa D^a. M^a Noemí Campillo Portaña, D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta, D. José Daniel Díaz Armas y D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez. Finalizado el mismo, se procede a realizar el segundo turno de palabra, interviniendo D^a. M^a Noemí Campillo Portaña, D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta, D. José Antonio Caro Salas, D. José Daniel Díaz Armas y D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez. La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/38>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA, D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y D^a. M^a. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de acuerdo al detalle que se muestra en el Anexo I, cuya representación gráfica es la siguiente:

ANEXO I

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
24100.14300	25.3.92	OTRO PERSONAL / FOMENTO DEL EMPLEO	785.300,86 €
42500.60900	24.3.75	ENERGIA / OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS	151.500,00 €
TOTAL			936.800,86 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	936.800,86 €
TOTAL		936.800,86 €

a) En la modalidad de Créditos Extraordinarios





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
15320.61900	24.2.99	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS/OTRAS INVERS REPOSC INFRAEST BIE	1.400.244,95 €
43000.47900	26.3.43	ADM. GENERAL DE COMERCIO. TUR. Y PYMES / PROGRAMA MUNICIPAL APOYO COMERCIO Y ALIM.	250.000,00 €
33000.63901	26.2.36	ADMINISTRACIÓN GRAL CULTURA / INSTRUMENTOS ESCUELA MUNICIPAL	10.000,00 €
13300.62400	24.2.58	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTAC	48.625,08 €
15320.62500	26.2.39	PAVIMIENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS / MOBILIARIO	42.783,01 €
15320.62500	26.2.37	PAVIMIENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS / MOBILIARIO	15.000,00 €
23100.62300	26.2.38	EQUIPAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	16.039,30 €
92000.63905	24.2.93	ADMº GRAL/OTRAS INVRSIONES DE REPOSICION (CASA CONSISTORIAL	6.535,91 €
92000.63300	25.2.24	ADMº GRAL/MAQUINARIA, INSTALACIÓN TÉCNICA Y UTILLAJE	43.929,92 €
34000.48201		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO TEAM DIAZ TACORONTE COMPETICIÓN G38942058	2.000,00 €
34000.48202		ADM. GENERAL DEPORTES / ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESLABÓN G76586361	3.000,00 €
34000.48203		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO VIVIR CUESTA ABAJO G76647643	1.000,00 €
34000.48204		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO TASACA G76796283	3.000,00 €
34000.48205		ADM. GENERAL DEPORTES / ATLÉTICO CALVARIO TACORONTE G38528667	15.000,00 €
34000.48206		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO TACORONTE LAS ACACIAS G76712751	15.000,00 €
34000.48207		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO LUTZARDO TACORONTE G76613223	1.000,00 €
34000.48208		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO TACORONTAI DOBLE TRES G09754904	1.000,00 €
34000.48209		ADM. GENERAL DEPORTES / VOLEYCRUZ DE TENERIFE CD G38496477	5.000,00 €
34000.48210		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO PLAZA DEL CRISTO G38988374	1.000,00 €
34000.48211		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO TAYRE TACORONTE G76824390	6.000,00 €
34000.48212		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO CHINEATE G13937685	4.000,00 €
34000.48213		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO CICLISTA VICCLASS G38365789	15.000,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
34000.48214		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DE TAEKWONDO CIRO NODA V38876900	3.000,00 €
34000.48215		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO ONIMOD G75602052	1.000,00 €
34000.48216		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO AFICNAR NARANJEROS G76805480	3.000,00 €
34000.48217		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO NORTCOSTA G76786664	3.000,00 €
34000.48218		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO DE LA SOCIEDAD RECREATIVA, DEPORTISTA Y CULTURAL TAGORO G38017034	3.000,00 €
34000.48219		ADM. GENERAL DEPORTES / ASOCIACIÓN CLUB NÁUTICO EL PRIS G38200945	1.000,00 €
34000.48220		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB BALONCESTO TACORONTE G38216776	15.000,00 €
34000.48221		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO LA PIROUETTE TACORONTE G72898703	5.000,00 €
34000.48222		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB BALONMANO LECOMAR 13 DE MAYO G76803014	12.000,00 €
34000.48223		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO MOISÉS TORRES BENÍTEZ G06901664	6.000,00 €
34000.48224		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO FRAY DIEGO REALIDAD TACORONTE G76547223	2.500,00 €
34000.48225		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO WATERPROOF G76526235	1.000,00 €
34000.48226		ADM. GENERAL DEPORTES / DEREK DE CASTRO GARCIA 45457561Q	500,00 €
34000.48227		ADM. GENERAL DEPORTES / JONAY RAMALLO DORTA 43832507G	1.000,00 €
34000.48228		ADM. GENERAL DEPORTES / RUBENS MARICHAL ESTEVEZ 78562467X	1.000,00 €
34000.48229		ADM. GENERAL DEPORTES / EDUARDO JOSE SANTANA HERRERA 54058304R	900,00 €
34000.48230		ADM. GENERAL DEPORTES / JESUS JORGE PERDOMO 43790882D	500,00 €
34000.48231		ADM. GENERAL DEPORTES / JOSE VICENTE PEREZ BAZ 43798210T	900,00 €
34000.48232		ADM. GENERAL DEPORTES / MARIA DORTA PACHECO 43493616H	1.000,00 €
34000.48233		ADM. GENERAL DEPORTES / LUZ MARIA MARTIN ALVAREZ 78565549X	1.000,00 €
34000.48234		ADM. GENERAL DEPORTES / CARLA SOSA GONZALEZ 51776875B	1.000,00 €
34000.48235		ADM. GENERAL DEPORTES / AYTHAMI RAMOS SUAREZ 51776115X	1.000,00 €
34000.48236		ADM. GENERAL DEPORTES / BRUNO FUENTES DAVILA 78574185K	900,00 €
34000.48237		ADM. GENERAL DEPORTES / PATRICIA MARIA GONZALEZ DE LA CRUZ 43836469X	900,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
34000.48238		ADM. GENERAL DEPORTES / JOSE DAVID BENITO DORTA 78855579X	1.000,00 €
34000.48239		ADM. GENERAL DEPORTES / JOSE DOMINGO GONZALEZ DE LA CRUZ 43836470B	1.000,00 €
34000.48240		ADM. GENERAL DEPORTES / ERIK DOMINGO LEÓN MARTÍN 43841603S	900,00 €
34000.48241		ADM. GENERAL DEPORTES / DESIREE MARTIN ABREU 54055608L	600,00 €
34000.48242		ADM. GENERAL DEPORTES / RUYMAN DELGADO RODRIGUEZ 79092637F	1.500,00 €
34000.48243		ADM. GENERAL DEPORTES / ALBERTO PADRINO ACOSTA 45447464Q	1.000,00 €
34000.48244		ADM. GENERAL DEPORTES / ARMANDO ROSENDO PEREZ HERNANDEZ 42924630Y	1.000,00 €
41400.48044		ADM. GENERAL DEPORTES / FUNDACIÓN CANARIA ALHÓNDIGA DE TACORONTE G38630505	25.000,00 €
33000.48301		ADM. GENERAL DEPORTES / CLUB DEPORTIVO DE LA SOCIEDAD RECREATIVA, DEPORTISTA Y CULTURAL TAGORO G38017034	2.000,00 €
33000.48302		ADM. GENERAL DEPORTES / AGRUPACIÓN FOLCÓRICA LA ALHÓNDIGA G19844851	3.000,00 €
13300.62900	26.2.40	ORDENACIÓN TRÁFICO Y ESTAC. / OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS FUNC. SERV. PÚBLICOS	14.800,00 €
13300.62400	26.2.41	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTAC	14.396,40 €
23100.48005		ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA / CONVIVENCIA INTER - VEN G76541960	20.000,00 €
23100.48009		ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA / FUNDACION ENVERA PERSONAS CON DISCAPACIDAD G19726371	20.000,00 €
34000.48245		ADM. GENERAL DEPORTES / GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L B76542752	371.003,85 €
TOTAL			2.448.458,42 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.448.458,42 €
TOTAL		2.448.458,42 €

b) Total de ambas modificaciones presupuestarias

DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Total aplicado a Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.385.259,28 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/2644>

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS DESDE EL N° 501 AL N° 1002 DEL AÑO 2026.-

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y sus Concejalías Delegadas, desde el 25 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, que corresponden con los números 501 al 1002.

La Corporación queda enterada.

La reproducción del presente punto se encuentra en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/2669>

4. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL N° 3 AL N° 5 DEL AÑO 2026.-

En este punto, se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 10 de febrero de 2026, Acta nº 3.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria de 6 de marzo de 2026, Acta nº 4.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 10 de marzo de 2026, Acta nº 5.

La Corporación queda enterada.

La reproducción del presente punto se encuentra en el siguiente enlace:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/2682>

5. ASUNTOS DE URGENCIA.-

5.1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, (AMPAS): (EXPEDIENTE 5743/2026).-

La **SRA. ALCALDESA** indica que, es preciso proceder a votar la urgencia del presente punto, dando la palabra a D^a. M^a Raquel Torres Pérez, para que explique la urgencia.

Finalizada la explicación de D^a. M^a Raquel Torres Pérez, se procede a la votación de la urgencia que es aprobada, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR; **UN VOTO EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **D^{ÑA}. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**; y, **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA, D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y D. BENITO MANUEL REGALADO REYES.**

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/2774>

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido al efecto, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 5900/2026 para la aprobación de modificación del presupuesto, en la modalidad de transferencia de créditos.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 7 de abril de 2026.

3º.- Consta propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 7 de abril de 2026.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2026 (BEP), que regula las Normas Generales y de Modificación de Crédito.

Segunda.- Competencia:

A tenor del artículo 9.2 del Real Decreto 500/1900, “*Las Entidades Locales regularán, entre otras materias, en las bases de ejecución del Presupuesto lo siguiente (...) c) Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.*” Disponiendo la base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, corresponderá su autorización a la Alcaldía / Presidencia de la Corporación o a la Concejalía Delegada de Hacienda cuando comprendan al misma área de gasto, o siendo de distinta área de gasto afecten en origen y destino a gastos de personal (Capítulo I); mientras que será competencia del Pleno en el resto de los casos.

Dado que estamos ante una modificación sustancial del presupuesto general municipal del ejercicio 2026, la competencia para su aprobación corresponde al PLENO.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, para explicar el punto.

A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa D^a. M^a Noemí Campillo Portaña, D. Carlos Medina Dorta y D. José Daniel Díaz Armas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, a las 12:52, incorporándose a las 12:54.

Finalizado el primer turno de intervenciones, se procede a realizar el segundo turno de palabra, interviniendo D^a. M^a Noemí Campillo Portaña, D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta, y D^a M^a Raquel Torres Pérez. La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/2692>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **Dieciocho VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondientes a **D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**; y, **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA**, **D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ** y **D^a. M^a. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al detalle establecido en el **Anexo I**, cuya descripción gráfica es la siguiente:

Créditos que se minoran

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITOS
32000.48047		SUBVENCIONES AMPAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			25.000,00 €

Créditos que se amplían

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITOS
32000.48050		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA G38305405	2.500,00 €
32000.48051		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP MAXIMILIANO GIL G38051728	2.500,00 €
32000.48052		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP SAN JUAN PERALES G38049953	2.500,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

32000.48053		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO G38058772	2.500,00 €
32000.48054		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP MARIA ROSA ALONSO G38342903	2.500,00 €
32000.48055		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA IES TACORONTE OSCAR DOMINGUEZ G38446415	2.500,00 €
32000.48056		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA LAS ACACIAS CEIPS TACORONTE G38459285	2.500,00 €
32000.48057		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP GUAYONGE G38976965	2.500,00 €
32000.48058		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA IES LOS NARANJEROS G38380960	2.500,00 €
32000.48059		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN / AMPA CEIP BARRANCO LAS LAJAS G38216362	2.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			25.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/3594>

5.2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, (BIENESTAR ANIMAL): (EXPEDIENTE 5900/2026).-

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa, le da la palabra a D^a. M^a. Magdalena Ávila González, para que explique la urgencia.

Finalizada la intervención de D^a. M^a. Magdalena Ávila González, se pasa a votar la urgencia, que es aprobada, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, **UN VOTO EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **D^a. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**; y, **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA, D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y D. BENITO MANUEL REGALADO REYES.**

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/3794>

A continuación, se da cuenta del expediente instruido al efecto, que consta de los siguientes





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 5900/2026 para la aprobación de modificación del presupuesto, en la modalidad de transferencia de créditos.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 7 de abril de 2026.

3º.- Consta propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 7 de abril de 2026.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2026 (BEP), que regula las Normas Generales y de Modificación de Crédito.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Segunda.- Competencia:

A tenor del artículo 9.2 del Real Decreto 500/1900, “*Las Entidades Locales regularán, entre otras materias, en las bases de ejecución del Presupuesto lo siguiente (...) c) Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.*” Disponiendo la base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, corresponderá su autorización a la Alcaldía / Presidencia de la Corporación o a la Concejalía Delegada de Hacienda cuando comprendan al misma área de gasto, o siendo de distinta área de gasto afecten en origen y destino a gastos de personal (Capítulo I); mientras que será competencia del Pleno en el resto de los casos.

Dado que estamos ante una modificación sustancial del presupuesto general municipal del ejercicio 2026, la competencia para su aprobación corresponde al PLENO.

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, para explicar el punto.

A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa D. Carlos Medina Dorta y D. José Daniel Díaz Armas. Finalizado el mismo, se procede a realizar el segundo turno de palabra, interviniendo D. José Luis Almenara González, D. Carlos Medina Dorta y D^a. M^a. Magdalena Ávila González. La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/3613>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **Dieciocho VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondientes a **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**; y, **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **D. CARLOS MEDINA DORTA**, **D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ** y **D^a. M^a. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al detalle establecido en el **Anexo I**, cuya descripción gráfica es la siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Créditos que se minoran

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITOS
31110.48047		ASOC. DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMALES EN CANARIAS ADEPAC / BIENESTAR ANIMAL	35.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			35.000,00 €

Créditos que se amplían

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITOS
31110.48090		BIENESTAR ANIMAL / LA TRAILLA SL B76573484	35.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/4575>

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, a las 13:19 horas, incorporándose a las 13:21 horas.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, se da respuesta a las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario de 5 de marzo de 2026:

1. PREGUNTAS DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

1. Sobre la propuesta de VOX, aprobada para usar suelo municipal y hacer vivienda protegida, ¿puede el gobierno decir, de forma concreta:

- Qué suelo hay: qué parcelas o edificios municipales se van a usar (dónde están) y si están libres y disponibles o tienen problemas/cargas que lo impidan.
- Cuándo se hará: para las actuaciones citadas en C/ El Calvario y Camino Real, en qué punto están hoy, qué fechas tienen para: proyecto, licitación, inicio de obra y entrega.
- Cuántas y cuánto cuesta: cuántas viviendas protegidas se prevén en este mandato y con qué dinero (municipal y/o ayudas), indicando coste estimado si ya existe.

2. ¿Qué ha hecho y qué está haciendo exactamente el grupo de gobierno para reducir el riesgo de inundaciones por las lluvias y prealertas de fuertes lluvias y vientos, ante las denuncias de que barrancos y pasos de agua están obstruidos por maleza, cañas y residuos?

- ¿Qué puntos críticos concretos (barrancos, cauces, pasos de agua) ya han inspeccionado y limpiado, y cuándo?





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- b) ¿Qué trabajos preventivos están realizando ahora (limpiezas, desbroces, retirada de residuos, etc.) y en qué fechas?
- c) ¿Qué presupuesto exacto se está destinando a estas actuaciones, de qué partidas sale?, ¿y si es cierto que el presupuesto era escaso, ha sido incrementado?
- d) ¿Cuántas solicitudes o autorizaciones formales han tramitado ante el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, para actuar en cauces?, ¿y qué respuesta han recibido?

D. Tarsis Manuel Morales Martín, da respuesta a la primera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/4666>

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Gil Goya, a las 13:21 horas, incorporándose a las 13:23 horas.

D. Iván Hernández Machín, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/4801>

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Benito Manuel Regalado Reyes, a las 13:24 horas, incorporándose a las 13:30 horas.

2. PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

1. El 12 de enero presentó una vecina una solicitud para que se señalizara una zona en la calle del tanque de agua, en Casas Altas, debido a que tiene un familiar que se encuentra en paliativos que requiere de una ambulancia de servicio no urgente, que lo traiga y los Servicios Sanitarios que requiere. Además, se quejan algunos vecinos, por ejemplo, incluso de la imposibilidad de entrar el propio camión de TEIDAGUA al depósito de agua que hay allí en Casas Altas. ¿Tiene algún plan o alguna alternativa?, ¿Por qué no se ha señalado la zona, de forma que garantice la entrada y salida de servicios urgentes a esta calle y de servicios públicos a la misma?

El registro de la vecina es del 12 de enero, ya tiene un mes y pico.

2. Al respecto de la petición realizada por el Grupo de Gobierno tras la intervención y moción planteada aquí por nosotros en la que en medios de comunicación lanzaban que habían hecho una petición al Servicio Canario de Empleo para la reapertura de la oficina. ¿Han recibido respuesta formal y por escrito del Servicio Canario de Empleo? Sí es así, ¿de cuándo es la fecha para poder pedir copia?

3. Nos hemos enterado ayer por las redes sociales del Cabildo Insular de Tenerife que





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

van a destinar millón y medio de euros del Plan de Cooperación a la ejecución de un trabajo por el que se piensa, y traslado textualmente; “conectar el colector existente en la Calle Guillermo Graham Hernández donde está el (Ebar) Karim, que además no es exacto, el Ebar, es el Ebar de Karimar y no es exactamente en la Calle Guillermo Graham Hernández, sino la adyacente, la red diseñada dentro de dicho núcleo de Mesa del Mar, estamos hablando de la parte alta de Mesa del Mar, del cruce con El Pris para abajo, para conectarlo a través de la carretera de Mesa del Mar, aguas abajo, a la zona de Mesa del Mar, estoy hablando ya del núcleo costero, para a su vez conectar esto a la red terciaria, que aquí presume que se va a conectar al acondicionamiento del borde costero y frente del casco urbano de El Pris.

Lo que están anunciando aquí, es que las aguas de arriba se van a llevar abajo por toda la carretera de Mesa del Mar, para conectarlas en Mesa del Mar, núcleo costero y bombearlas hacia El Pris.

¿Se han dado cuenta ustedes de que tienen adjudicada la obra de asfaltado de la calle Mesa del Mar y que, lo que se dice aquí, es que la misma va a ser abierta en canal dentro de poco tiempo con un proyecto que va a meter el agua para bajarla y volverla a subir a través de El Pris?

Sí esto es así, y tal y como lo anuncia el Cabildo Insular de Tenerife, ¿Cuándo les dijeron el otro día a los vecinos que iban a barajar otras alternativas para impulsar el agua hacia arriba, no tuvieron en cuenta que iban a bajar más aguas al caudal, que incluso las del propio núcleo costero de Mesa del Mar, sino que además van a incrementarlas con las de la Urbanización Karimar y las de las calles Guillermo Graham Hernández, de Hermógenes Pérez Acosta y toda la parte superior de Mesa del Mar que se encuentra en esa zona?

D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, da respuesta a la primera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/5021>

La Sra. Alcaldesa, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/5091>

D. José Antonio Caro Sala y D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, da respuesta a la tercera pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/5221>

Acto seguido, la **SRA. ALCALDESA**, abre el turno para formular ruegos in voce:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1.- RUEGO IN VOCE DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

Ruego que cuando se convoque a los miembros de la Corporación a reuniones de trabajo o informativas se remita con la debida antelación la documentación de los asuntos a tratar para poder estudiarla y acudir con el conocimiento necesario. Entendemos que ello no es solo una cuestión de cortesía institucional, sino una condición básica para el correcto ejercicio de nuestras funciones y para que las reuniones resulten realmente útiles. Así debió hacerse en la reunión del PEMU y así solicitamos también que se haga en la reunión convocada con D. Carlos Soler; facilitándonos además, el proyecto de dicho señor presentado.

2.- RUEGO IN VOCE DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE.-

Rogamos al Grupo de Gobierno que eleve al Cabildo una petición sobre el mantenimiento y adecuación de las paradas de guaguas en todo el municipio.

3.- RUEGOS IN VOCE DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

1º.- Rogamos que insten al Cabildo Insular de Tenerife para que a través de su servicio de conservación de vías vigile el eucaliptus que se encuentra en el barranco de la rotonda de acceso a la Calle de La Luz y a la TF-5, dado que al lado de un eucaliptus que ya cayó recientemente al barranco hace unas semanas, lo que genera una gran peligrosidad, se trata de vías que entran dentro de la zona de vigilancia y de conservación de carreteras del Cabildo Insular y por lo tanto rogamos que insten a dicha institución a que plantee la seguridad y la vialidad de la zona de forma garantista.

2º.- El segundo ruego se trata de las zonas de Juan Fernández, El Pris y adyacentes y sobre todo las calles de bajada a Mesa del Mar, en las que, como desafortunadamente durante la copiosas lluvias del incidente que tuvimos en la Dana Therese se generó mucha piedra y mucho elemento que venía de las calles superiores, todavía hay zonas afectadas que no han sido debidamente limpiadas, por lo que les rogamos que hagan una batida en la zona, dado que todos los efectos o estragos que generó el temporal no han sido resueltos todavía, ya no tanto en las zonas costeras en sí, sino en la zona intermedia por las que pasó gran parte del material que después acabó en El Pris y en Mesa del Mar

3º.- El Tercer ruego, es al respecto de la zona infantil que se encuentra adyacente a la Asociación Pajar de los Molinos en Juan Fernández que se encuentra todavía en muy mal estado, requiere una limpieza y una conservación, ya hicimos un ruego al respecto y todavía se encuentra en dicha situación.

Seguidamente, la **SRA. ALCALDESA**, abre el turno para formular preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1.- PREGUNTAS IN VOCE DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX.-

- 1º.- Los vecinos del Pris y Mesa del Mar no están pidiendo promesas, están pidiendo seguridad cada vez que hay temporal, viven con miedo. Miedo a los desprendimientos, al oleaje y a quedarse incomunicados, miedo a que pase algo grave, que ya ha pasado y lo peor, es que no es algo nuevo es algo que se repite una y otra vez. ¿Cuándo van a actuar de verdad para garantizar la seguridad en El Pris y Mesa del Mar, con medidas concretas, fechas y presupuesto?
- 2º.- ¿Nos pueden informar sobre la situación de suciedad que se ha detectado en la costa?. Se ha observado la presencia de residuos como restos aparentemente fecales, además de compresas, tapones, plásticos, etc... ¿En este sentido nos gustaría conocer sí el Ayuntamiento dispone de información sobre lo sucedido? ¿Cual puede haber sido el origen de esta situación? ¿Y qué medidas se han adoptado o se prevén adoptar para proceder a la limpieza de la zona y contribuir a que la costa se mantenga en las debidas condiciones?

D. José Antonio Caro Salas, da respuesta a la segunda pregunta; cuya reproducción íntegra la puede consultar en el siguiente enlace:
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/5598>

2.- PREGUNTAS IN VOCE DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE.-

- 1º.- ¿Cuándo fue la última campaña de desratización? ¿Tiene este grupo de gobierno previsto instar al Cabildo para que ejecute una nueva campaña en nuestro municipio?, ya que hemos recibido múltiples quejas de vecinos de distintos barrios del término municipal.
- 2º.- ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para evitar el uso del espacio público protegido de los 500 escalones por empresas privadas organizadoras de fiestas y controlar el excesivo número de visitantes?, circunstancias que provocan un alto riesgo para el deterioro del espacio y el excesivo uso y la acumulación de residuos que dichas actividades producen.

3.- PREGUNTAS IN VOCE DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

- 1º.- ¿Nos gustaría conocer la previsión del calendario de subvenciones de concurrencia competitiva de aquí al 31 de diciembre, que pretenden ser convocadas por parte de las diferentes áreas? Entiende que esta es una pregunta que no se puede contestar sobre la marcha, pero sí para el próximo pleno, con una previsión al menos temporal para que las entidades estén preparadas con la documentación preceptiva





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

para poder solicitar en las diferentes ventanas de solicitud, así como las subvenciones de índole individual que son de concurrencia competitiva.

¿Nos gustaría saber previsión de fechas, y calendario de subvenciones de concurrencia competitiva?

Abandona el Salón de Sesiones D. Benito Manuel Regalado Reyes a las 13:38 horas.

2º.- Después de ver la relación de decreto y la publicación que aparece en redes criticando un uso extensivo, abusivo e intenso de la zona de los 500 escalones, además del espacio natural protegido, zona de 500 escalones que sabemos que es competencia de Cabildo, pero la calle por la que se accede a dicha zona, es una vía municipal en Jardín del Sol. ¿Pregunta, sí las publicaciones que aparecieron en redes sobre un evento celebrado en dicha zona, en el que aparece incluso atrezo, mantelería y otro tipo de cuestiones, están vinculadas a una concesión de autorización para la filmación de una película, en la misma semana y en la misma zona, calle Jardín del Sol, zona adyacentes a los 500 escalones? No voy a decir el número del domicilio, pero deberían de saberlo porque hay un decreto en la relación de decretos que nos han trasladado, autorizando usar dicha zona justo en la última semana del mes de marzo. ¿Está vinculado un evento con el otro o son eventos distanciados o diferenciados?, porque la temporalidad, es decir, el momento en el que se hace la denuncia pública en redes, ha coincidido con la autorización para una filmación de una película en dicha zona. Además, es justo la última semana del mes de marzo. No quiero concretar el domicilio porque son datos de carácter personal y no voy a vincular a una casa con este tipo de cosas.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/35/4593>

La grabación fidedigna de la presente sesión plenaria, firmada por la Secretaría General se corresponde con el siguiente hash: 660408e555d8d1eeeb9c2847c5101b53949c87c

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:42 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretario General, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
(Documento firmado electrónicamente)
M^a Sandra Izquierdo Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Jordi García Cabedo

